

**ICTA LA CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES PARA PROTEGER DERECHOS
DE ADULTOS MAYORES**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (Sefin), Marte Adamin Espejo Robinson, para que gire instrucciones al jefe de la oficina recaudadora 114, ubicada en Zapopan, de otorgar a los grupos vulnerables la atención preferente, con calidad y calidez a la que tienen derecho.

Lo anterior, luego de que la Quinta Visitaduría General iniciara de oficio una investigación encaminada a constatar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, y se ofrezca el debido respeto a los beneficios que le otorga a los adultos de sesenta años o más, pensionados, jubilados, discapacitados y mujeres viudas.

En la investigación se advirtió que la oficina recaudadora 114 tiene ocho ventanillas para atender a los contribuyentes, pero no existe ninguna especial para adultos mayores o con capacidades diferentes; que carece de una rampa de ingreso para personas en silla de ruedas; que no hay ningún letrero para informar sobre los descuentos a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado, y aunque se documentó la existencia de sillas de espera, éstas en general son ocupadas por el público que entra al local y no por las personas mayores.

El día de la visita a la oficina recaudadora había una fila de 200 contribuyentes, entre ellas treinta adultos mayores, quienes manifestaron que no les habían indicado si existe alguna ventanilla o persona especial para atenderlos; y dos de ellos dijeron que tenían ahí más de una hora.

El jefe de la oficina, Raúl Morales Pérez, manifestó que no existe un procedimiento para darle atención preferente a estos grupos vulnerables y que todos hacen fila por igual. También indicó que no hay beneficios conforme a la ley para los contribuyentes.

Por lo anterior, la CEDHJ solicitó a la Sefin la instalación de una ventanilla exclusiva para recibir su pago y, de ser necesario, se designe a un empleado que esté al pendiente de las personas que tienen preferencia en esa atención y pidió realizar las gestiones necesarias a fin de instalar una rampa al ingreso de la recaudadora. Otorgó un plazo de 48 horas para dar respuesta.